



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIDECO**

**APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA Y LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO
"FNSP16-AD-0016", EN EL MARCO DEL
FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD
CIUDADANA AÑO 2016**

DECRETO N° 1375

Lota, 08 AGO. 2016

VISTOS:

a) Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP16-AD-0016" en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2016, con fecha 29 de junio de 2016.

b) Resolución Exenta N°4623, con fecha 27 de julio 2016, que Aprueba Convenio Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP16-AD-0016", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP16-AD-0016" en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2016.

2.- El mencionado Convenio se entenderá para los efectos, formar parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se demande el presente convenio serán financiados con recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, traspasados a la Ilustre Municipalidad de Lota, en cuenta N° 114.05. De Aplicación de Fondos en Administración, denominada "FNSP16-AD-0016" año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Servicio Nacional de la Mujer (1)
- C.c :Secretaría Municipal.- (2)
- C.c: Administración y Finanzas. (3)
- C.c : Departamento de Adquisiciones (1)
- C.c : Dirección de Control.- (1)
- C.c : Dirección Desarrollo Comunitario (1)
- C/c : Oficina de la Mujer (1)
- C.c : Programas MTJH/JHEA.- (1)